



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

Año de la Universalización de la Salud

Lima, 12 de junio de 2020

Oficio N° 036-2020/CPPe

Señor : Manuel Merino de Lama
Presidente del Congreso de la República

ASUNTO : Presenta Proyecto de Ley

REFERENCIA : Artículo 107° de la Constitución Política del Perú

Es grato dirigirnos a Ud. para expresarle nuestro saludo institucional, en representación de más de 500 mil educadores profesionales y manifestarle lo siguiente:

Que, en mérito al derecho a iniciativa legislativa que nos confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 24 de octubre, estamos presentando, adjunto al presente, el **PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR EDUCACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES A OTORGAR UN BONO EXTRAORDINARIO.**

Lo hacemos, recogiendo el sentir de nuestros colegiados, y del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP, particularmente de los cientos de maestros infectados con el virus COVID 19 y fallecidos como consecuencia de ello, así como los de miles de maestros que se encuentran en condición de desocupados y por lo mismo sin los ingresos necesarios para sobrevivir en estos días difíciles.

A la espera de que se dé trámite a nuestro Proyecto y se nos convoque para la debida sustentación, aprovechamos de la oportunidad para reiterar a Ud. nuestra especial consideración.

Atentamente,




Gilberto R. Meza Aguirre
DECANO NACIONAL CPPe.